



CUARENTENA VEGETAL Y COMERCIO INTERNACIONAL

Jaime González G.



OMC



International Plant Protection Convention
Protecting the world's plant resources from pests

Codex Alimentarius



ESQUEMA PRESENTACIÓN

- SMC Reseña histórica
- Fundamentos de Cuarentena Vegetal
- El marco Regulatorio fitosanitario Internacional
- Situación en Chile, ventajas y desafíos
- Conclusiones

PRIMERA PARTE

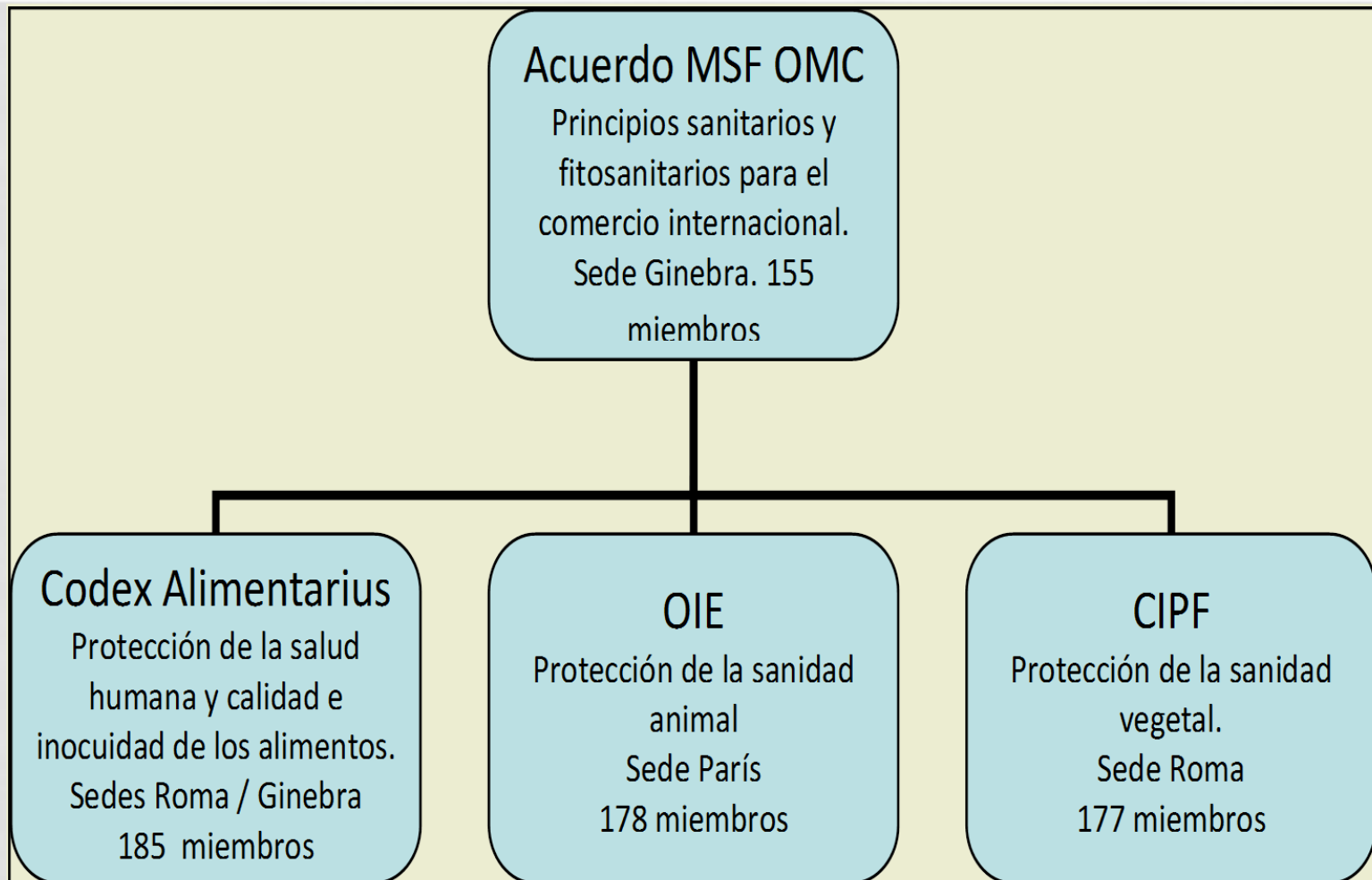
Breve reseña
histórica del
SMC



EL SMC

- Origen (Bretton Woods y las Organizaciones subsecuentes)
- El Gatt de 1947
- Principios básicos de no discriminación:
 - NMF (MFN)
 - TN (NT)
- El Artículo XX del GATT
- OTC (TBT), Ronda Uruguay, Grupo de Cairns, creación de la OMC (WTO).
- Principios para el CI establecidos en Acuerdo MSF (SPS).

ÁMBITO DEL ACUERDO MSF



SEGUNDA PARTE

Fundamentos
de
Cuarentena
Vegetal



Plaga	Lugar de introducción	Efectos	Observaciones	Referencia
Tizón del castaño (<i>Cryphonectria parasitica</i>)	Este de los Estado Unidos.	Extinción masiva del castaño en el área afectada.	Hongo de origen asiático. Accidentalmente introducido.	Anagnostakis.
Gorgojo khapra (<i>Trogoderma granarium</i>)	Sur oeste de los Estados Unidos	Devastación en los granos almacenados.	Origen asiático, la plaga de granos almacenados más temida.	Nutting
Tizon de fuego (<i>Erwinia amylovora</i>)	Este de los Estados Unidos	Destrucción de manzanos y perales en el área afectada.	Originó migración del cultivo al noroeste norteamericano.	Douglas
Polilla gitana (<i>Lymantria dispar</i>)	Estados Unidos	Rápida expansión y severos daños forestales.	Introducción experimental, experimento fallido.	Forest encyclopedia network.
Filoxera de la vid (<i>Daktulosphaira vitifolii</i>)	Francia	Imposibilitó el cultivo comercial de la vid	Patrones resistentes permitieron reinicio del cultivo	González
Tizón tardío (<i>Phytophthora infestans</i>)	Irlanda	Destruyó varias cosechas consecutivas	Causó la “gran hambruna irlandesa”	Centro Internacional de la Papa (CIP)

RIESGO DEL COMERCIO

- El comercio internacional conlleva inherentemente un riesgo a la agricultura.
- De allí la necesidad de regularlo para mitigar el riesgo de plagas.
- Para que exista comercio **DEBE** aceptarse un nivel de riesgo.
- El NAP (ALOP) no está definido
- 2 principios básicos:
 - Aceptar un nivel de riesgo (Principio de riesgo manejado)
 - Justificación técnica para las medidas (basado en ciencia)

TERCERA PARTE

El marco
regulatorio
fitosanitario
internacional



ACUERDO MSF

- Limita el ámbito de las restricciones (legítimas), para evitar su uso como proteccionismo encubierto.
- Restricciones deben estar basadas en un análisis de riesgo y contar con evidencia científica (excepción art 5).
- Evitar TODAS las restricciones innecesarias al comercio
- Cubre efectos directos e indirectos sobre el comercio
- ¿y cuando no hay normas internacionales?

DISPOSICIONES CLAVE DEL ACUERDO MSF

1. No discriminación (hacia fuera ni hacia dentro)
2. Justificación científica
 - armonización (avances y desafíos)
 - evaluación del riesgo y ALOP
 - coherencia
 - la menor restricción posible al comercio
3. Equivalencia
4. Regionalización
5. Transparencia
6. Asistencia técnica/trato especial
7. Procedimientos de control, inspección y aprobación



International Plant Protection Convention
Protecting the world's plant resources from pests

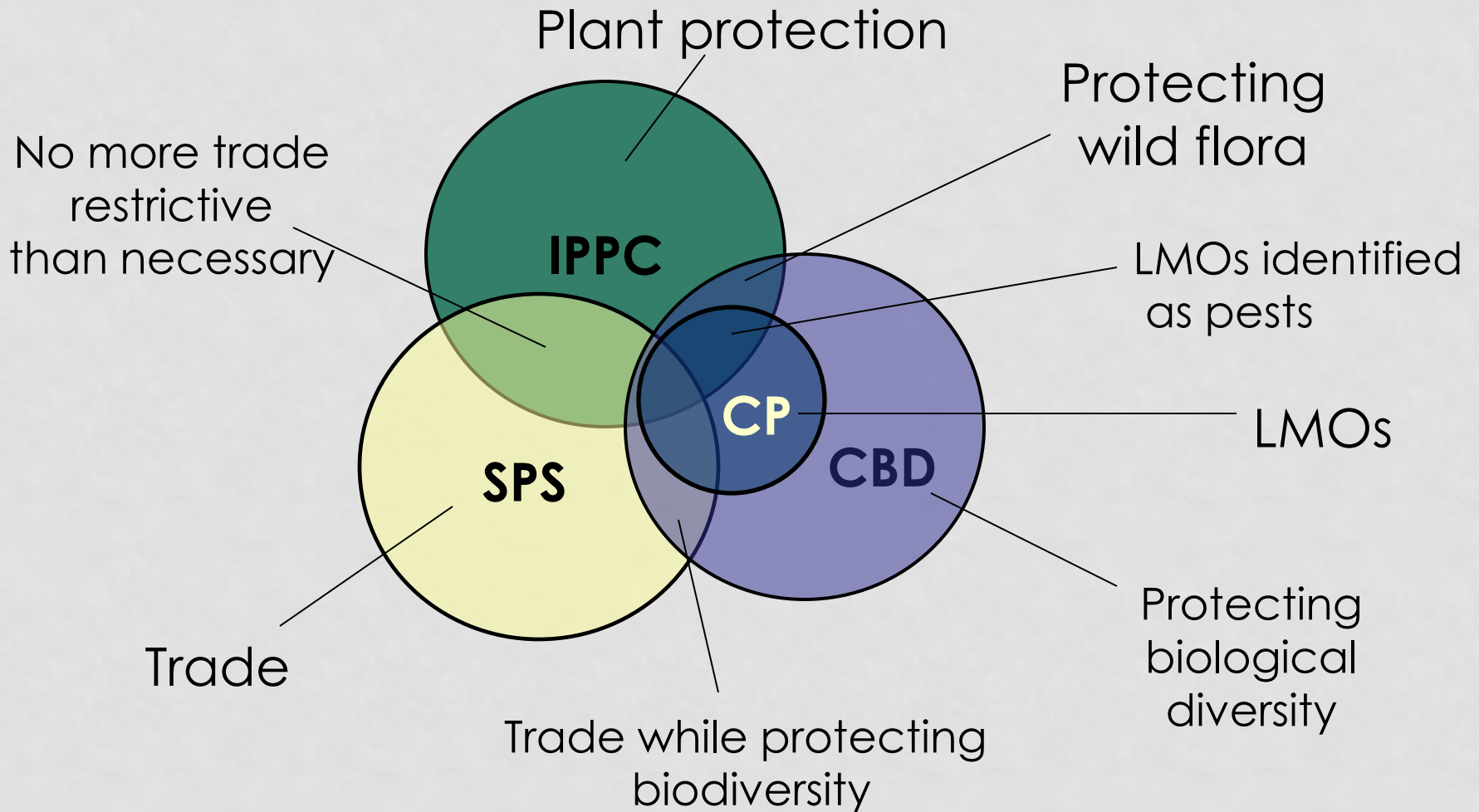
CIPF:



**Comercio
sin PLAGAS**

- No cubre:
 - Especies invasivas per se
 - Protección del medio ambiente per se
 - Normas para la producción
 - LMRs

International regulatory framework



FUNDAMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MF

- Riesgo mínimo, impacto mínimo y justificación técnica.
- Sólo se actúa con plagas reglamentadas (PQ, PNCR), ver NIMF 8 “situación de una plaga en un área”.
- Espíritu colaborativo, transparencia, **rapidez**.

NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS (NIMF /ISPM)

- 36 Normas internacionales, 14 Tratamientos y 3 Protocolos de Diagnóstico.
- Disponibles en: <https://www.ippc.int/id/ispms>
- Producidas bajo un régimen participativo, que incluye consulta a los estados miembros y esta abierto al uso de la mejor evidencia científica.
- Uso del Certificado Fitosanitario COMO DOCUMENTO OFICIAL Y ÚNICO: Definido por el texto de la Convención (1952).

CORRESPONDENCIA CIPF - ACUERDO MSF (1/4)

MSF

- Equivalencia (Art. 4)

CIPF

- NIMF 24: Determinación y reconocimiento de la equivalencia en Medidas Fitosanitarias.
 - Anexo 1 NIMF 24: "Procedimiento para determinar la eq.
- NIMF 14: Systems Approaches

CORRESPONDENCIA CIPF - ACUERDO MSF (2/4)

MSF

- Regionalización (Art. 6)

CIPF

- NIMF 4: áreas libres.
- NIMF 10: Lugares y sitios de producción libres.
- NIMF 22: área de baja prevalencia.
- NIMF 26: áreas libres para MF
- NIMF 29: Reconocimiento de ALP y ABPP
- NIMF 30: ABP para MF

CORRESPONDENCIA CIPF - ACUERDO MSF (3/4)

MSF

- Evaluación de riesgo y NAP (ALOP) (Art. 5)
- Acción ante falta de testimonios científicos (Art 5, pp 7): medidas provisionarias

CIPF

- NIMF 2 y NIMF 11: ARP
- NIMF 13:
Incumplimientos y acciones de emergencia

CORRESPONDENCIA CIPF - ACUERDO MSF (3/4)

MSF

- Transparencia (Art. 7)
- Control, Inspección y Aprobación (Art 8)
- Asistencia técnica (Art 9)

CIPF

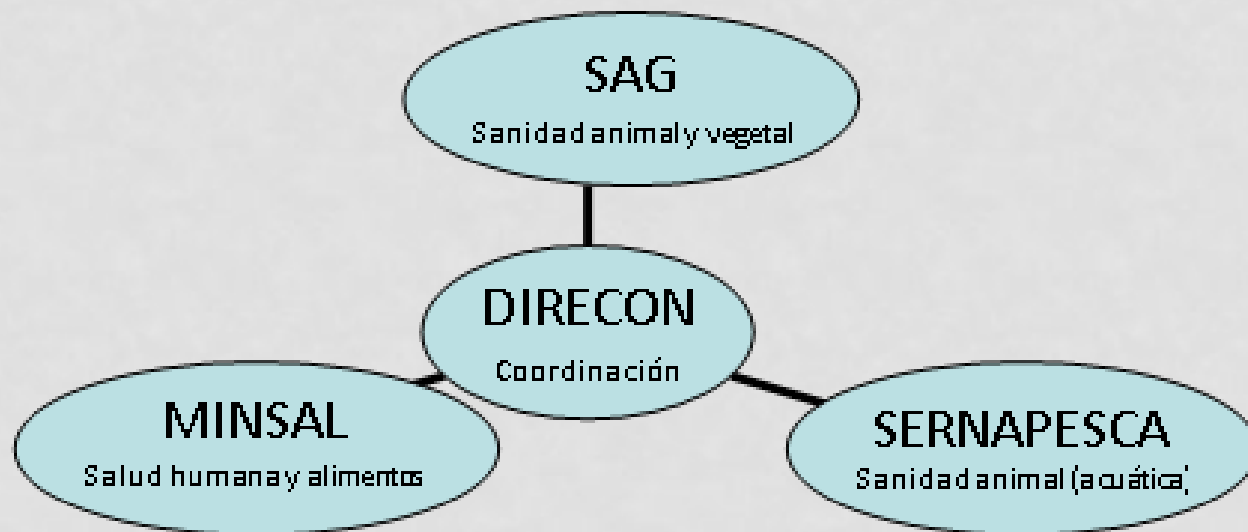
- NIMF 17: notificación de plagas; NIMF 1, Art 1.6.
- NIMF 23: Directrices para la Inspección; NIMF 31: muestreo.
- NIMF 1, Art2,17.

CUARTA PARTE

Situación en
Chile

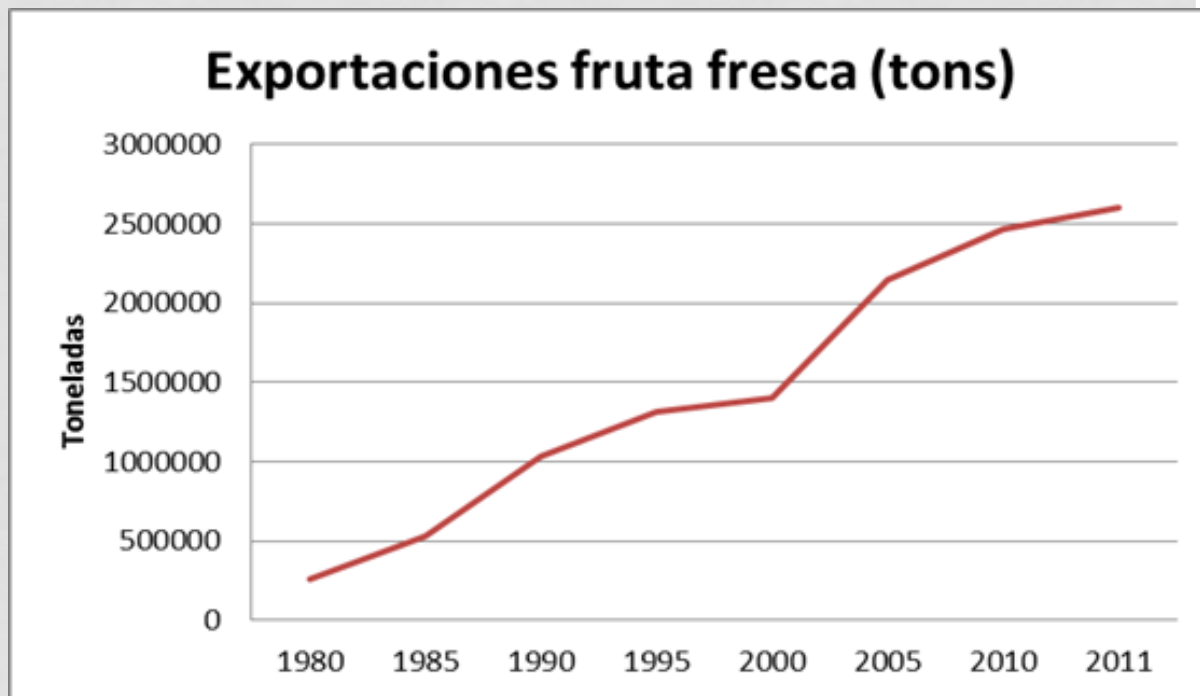


EL ACUERDO MSF EN CHILE



EL SECTOR AGROEXPORTADOR EN CHILE

- Fruticultura de exportación: “boom frutícola” desde década de los ‘80; mayor exportador hemisferio sur en década de los ‘90. Con semillas algo similar.



Fuente: ODEPA

LA OPINIÓN DEL SECTOR PRIVADO

- “Nuevas normas, nuevos desafíos”
 - Facilita acceso (apertura) y puede flexibilizar condiciones.
 - Lineamientos internacionales han permitido el acceso de nuevos actores, obligando a Chile a modificar su estrategia de exportación, buscando elementos de **diferenciación**, lo que ha facilitado un proceso de mejora continua.
- Preocupa la lentitud del proceso de elaboración de Normas Internacionales.
- Interés por aumentar la participación en coordinación con sector público.

FORTALEZAS DEL SISTEMA

- Experiencia y capacidad técnica de los reguladores reconocida.
- Experiencia negociadora (el cuarto de al lado).
- Articulación a nivel regional permite potenciar posiciones.
- Transparencia
- Legitimidad universal de normas (aprobación por consenso).

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Lentitud del sistema multilateral, riesgo de no dar respuesta oportuna y el fantasma de las normas privadas.
- Crisis financiera crónica en el sistema multilateral.
- Mejorar articulación público privada (normas internacionales y mejor uso de las oportunidades del sistema de solución de diferencias).
- Incorporar al mundo académico (características del día a día dificultan un análisis con tiempo).

FIN (POR FIN)

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN